

Sta. Helen J. Peirce

SMITH COLLEGE
NORTHAMPTON, MASSACHUSETTS, U.S.A.
DEPARTMENT OF SPANISH

June 10, 1947.

Mr. Daniel F. Rubin de la Borbolla -
El Colegio de Mexico -
Avila 30, Mexico, D.F.

Dear Dr. Borbolla:

Since the arrangement at the Colegio de Mexico has proved so satisfactory this year, as I felt sure it would, I hope that it will be possible for us to follow a similar plan next year.

Because of the unexpected withdrawal of three candidates I had fears that the group might become too small for us to send this morning, however, the committee met with President Davis and authorized me to go ahead with the plan. There will be fifteen or sixteen girls and I am to be the Director for the first semester. Miss Joaquina Navarro will take my place in the second semester.

Will you kindly let us know if this year's arrangement has proved satisfactory from your point of view? I expect to be in Mexico about the middle of September in order to make arrangements for the month in Puebla and to discuss details of the course of study. Your most valuable and kind cooperation did so much to make our previous stay in Mexico worthwhile that I am

hoping you will again be willing to give us counsel.

Yours very sincerely,

Wm. J. Peice.

P.S. There may be the possibility of vacancies at Lerma 76
next year. Do you think it would be a good plan
for any of the becarios of the Colegio de Mexico to visit
there? Any such arrangements could be made with
Mrs. I. I. I.

JUNIOR YEAR IN MEXICO
June 10, 1947

Smith

* Bungenstab, Vilma E.
202 Broad Street
Bloomfield, N. J.

Strickland, Sarah Jane
2180 East Hill Ave.
Cincinnati 8, Ohio

Busch, Nancy
Shadow Lawn
Caroga Lake, N. Y.

Tompkins, Janice W.
164 East 72 Street
New York City

Carruth, Jane Schreiner
Kerrville
Texas

Waterman, Suzanne
123 Rockland Avenue
Larchmont, N. Y.

Ferguson, Juliana
2850 Jackson St.
San Francisco, Calif.

Fischler, Betty
272 West 91 Street
New York City

Fletcher, Alice
880 North Street
White Plains, N. Y.

NO
(traveling to west coast and back -- June 23d to middle of August)

French, Katherine L.
136 Ridgeway Road
Weston, Mass.

*Miss Helen J. Pirce
260 State Road
Dartmouth, Mass.*

Hutchinson, Ann Eliz.
1837 S. W. Edgewood Road
Portland, Oregon

John, Marian C.
3700 Massachusetts Ave. N.W.
Washington 16, D. C.

Jones, Nancy Curtis
30 Broadway
Jackson, Ohio

Kaltenback, Alice Katharine
294 Bronxville Rd.
Bronxville, N. Y.

Lanphear, Marion
10 Willard Avenue
Worcester, Mass.

McCarthy, Joan
252 Walden Drive
Glencoe, Illinois

Bungenstab, Vilma E.
Busch, Nancy
Carruth, Jane Schreiner
Ferguson, Juliana
Fischler, Betty
Fletcher, Alice
French, Katherine L.
Hutchinson, Ann Eliz
John, Marian C.
Jones, Nancy Curtis
Kaltenback, Alice Katharine
Lanphear, Marion
McCarthy, Joan
Strickland, Sarah Jane
Tompkins, Janice W.
Waterman, Suzanne.

men.

México, D. F., a 25 de junio de 1947.

Srita. Helen J. Peirce,
Smith College,
Department of Spanish,
Northampton, Massachusetts,
U. S. A.

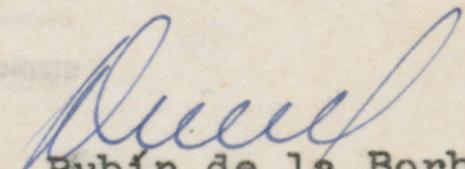
Mi estimable Srita. Peirce:

Recibí su carta del 10 de junio en la que me comunica los deseos de Smith College para que el Colegio de México se encargue del programa para el año 1947-48.

Con agrado aceptamos colaborar con usted para la realización de los cursos, por lo que le ruego se sirva enviarnos a la mayor brevedad posible sus ideas a este respecto.

La Srita. Esther Sylvia me ha dejado una lista con los nombres de las alumnas que formarán el próximo grupo Smith le ruego confirmar los nombres de dicha lista con objeto de hacer las gestiones anticipadas ante la Secretaría de Gobernación para que ésta gire instrucciones al Consulado General de México en Nueva York a fin de que se les extienda la visa correspondiente.

De usted afectuosamente.


Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

ANEXO. Lista nombres alumnas.

DFRB'men.

Miss Helen J. Peirce
260 State Road
North Dartmouth, Mass.

SMITH COLLEGE
NORTHAMPTON, MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF SPANISH

August 17, 1947

Dr. Daniel F. Rubín de la Borbolla -
El Colegio de México -
Mexico, D.F.

Dear Dr. Borbolla:

I hate to bother you, but I am wondering what has held up the approval of the list of students. Not having heard from you I communicated with the Council General and he has finally told me that no such list has reached his office. As the time is growing short we getting anxious about fulfilling all the necessary formalities of entry and stay in Mexico. Would you kindly inform me what I should do, if anything?

With heartfelt appreciation for your help, I am

Very sincerely yours -

Helen J. Peirce.

México, D. F., a 22 de Agosto de 1947.

Srita. Helen J. Peirce,
Smith College,
Northampton, Massachusetts,
Department of Spanish,
U. S. A.

Estimada Srita. Peirce:

Me he enterado de su carta de fecha 19 en el momento en que disponía yo a escribirle para comunicarle que el sábado 23 la Secretaría de Relaciones Exteriores transmitirá por cable instrucciones al Consulado General de México en Nueva York para el asunto de las visas, documentando como inmigrantes hasta por un año para cursar estudios en el Colegio de México a las señoritas cuya relación nos envió usted. La autorización comprende también, como es natural, a usted. Espero me tenga informado de los arreglos que hagan con el Consulado en la ciudad de Nueva York.

La saludo afectuosamente.

Daniel F. Rubín de la Borbolla.
Secretario.

DFRB'men.



SECRETARIA
DE

RELACIONES EXTERIORES

POR CUENTA INTERESADO

CARTA NOCTURNA



MEXICAN CONSULATE
NUEVA YORK, N.Y.

Forma C. G. 6-1A)

DEPENDENCIA	CONSULAR MIGRACION
NUMERO	
EXPEDIENTE	IV/
LUGAR	MEXICO, D.F./
FECHA	23 de agosto 1947

64004 GOBCO 26728 DE DIECIOCHO ACTUAL DOMIG UNO

HELEN PEIRCE, VILMA E. BUNGENSTAB, JANE SCHEREINER CARRUTH,
 JULIANA FERGUSON, BETTY FISCHLER, KATHERINE L. FRANCH, ANN
 ELIZ HUTCHINSON, MARIAN C. JOHN, NANCY CURTIS JONES, ALICE
 KATHARINE KALTENBACK, MARION LANPHEAR, JOAN MC CARTHY,
 SARA JANE STRICKLAND, JANICE W. TOMPKINS, SUZANNE WATER-
 MAN TODOS NACIONALIDAD NORTEAMERICANA OBJETO CURSAR ESTUDIOS
 EN COLEGIO DE MEXICO punto COMPROBARAN INSCRIPCION ESCOLAR
 TREINTA DIAS DESPUES SU INTERNACION E INSCRIBIRANSE EN RE-
 GISTRO EXTRANJEROS punto CANCELARASE PERMISO SI NO CONCU-
 RREN PUNTUALMENTE SUS CLASES RE- PJGJE

TRANSMITASE

RELACIONES

c.a.p. la Secretaría de Gobernación.- Presente
LGL/mdc.

VOLANTE 3422

DEPARTAMENTO	COMUNICACION
NUMERO	VI
EXPEDIENTE	VI
LUGAR	MEXICO, D.F.
FECHA	25 de agosto 1947



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RELACIONES EXTERIORES

REHEN PUNTUALMENTE POR CLASES RE-PLUG
 GISTRO EXTRANJEROS PARA CANCELARSE PERMISO SI NO CONGU-
 THIRTA DIAS DESPUES DE INTERNACION E INSCRIBIMIENTE EN ME-
 EN COLEGIO DE RE-PLUG DUNTO COMPROBARAN INSCRIPCION ESCOLAR
 MAN TODOS NACIONALIDAD NORTAMERICANA OUNTO CURSAR ESTUDIOS
 BARA JANE BRICKLAND, JANICE W. TORRINS, SUZANNE WATKIN-
 KATHARINE KALLENBACH, MARION LAMPKER, JOAN MC CARTHY,
 ELIZ HUTCHINSON, MARIAN G. JOHN, NANCY CURTIS JOHN, ALICE
 JULIANA PERDUSON, BETTY FISCHER, KATHERINE L. PRARON, ANN
 HELEN PEIRCE, VILMA E. BURGENTAR, JANE SCHENKMAN GARNUTH,
 EPOCH GOBGO 2578 DE DIECIOCHO AÑOSAL BOMIS UNO

RELACIONES
 c.o.p. la Secretaria de Gobernación - Presente
 VOLANTE 3555

TRANSMITASE
[Handwritten signature]

COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA

WESTERN UNION

CLASE DE SERVICIO DESEADO

INMEDIATO

CARTA
DIURNA

DIFERIDO

NOCTURNO

CARTA
CABLEGRAFICA

CARTA
NOCTURNA

El remitente marcará X expresando
la clase de servicio deseado. DE
OTRO MODO SE TASARA A
TARIFA INTEGRAL.

NUM.

CARGOS

PALABRAS

MM.

HORA

OFICINA PRINCIPAL

ESQ. SAN JUAN DE LETRAN E INDEPENDENCIA, MEXICO, D. F.

Srita. Helen J. Peirce,
Smith College,
Northampton, Massachusetts,
U. S. A.

SECRETARIA RELACIONES ENVIÓ SABADO 23 INSTRUCCIONES TELEGRAFICAS CONSULADO MEXICANO EN NUEVA YORK, PARA VI SAS EMIGRANTES ESTUDIANTES POR UN AÑO.

SALUDOS.

Daniel F. Rubín de la Borbolla.

Sírvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso, las cuales quedan aceptadas.

FIRMA.....

DOMICILIO.....
TELEFONO.....

TODO MENSAJE ACEPTADO POR ESTA COMPAÑIA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Para precaverse contra errores o demoras debe el remitente de un mensaje cablegráfico ordenar que sea COLACIONADO, es decir que la oficina de destino lo cablegrafe nuevamente a la de origen para confrontación. Por esa colación se cobra al remitente una mitad más del precio de tarifa. Salvo indicación expresa en el sentido de que este mensaje sea "Colacionado", se le considerará y tasaré como un mensaje ordinario.

Esta Compañía no asume ninguna responsabilidad respecto a mensajes más allá de las terminales de sus propias líneas.

Se conviene entre el remitente de un mensaje no "Colacionado" y la Compañía, que ésta no será responsable por los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por la falta de entrega de ese mensaje a la próxima compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, sino en la proporción de la tasa que a ella corresponda, sobre el importe cobrado al remitente por esta Compañía para ella y las otras compañías por cuyas líneas pasare el mensaje para llegar a su destino; y esta Compañía además, tampoco será responsable, en el caso de un mensaje "Colacionado", de los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por falta de entrega a la próxima Compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, por una cantidad en exceso de cincuenta veces el importe de su proporción de la cuota adicional cobrada al remitente, por la colación de dicho mensaje en sus propias líneas; y la Compañía no será responsable en ningún caso por demoras que provengan de interrupción en el funcionamiento de sus líneas o por congestión de tráfico o por errores en mensajes oscuros o en clave o causados por mala letra o error de máquina o de escritura y en ningún evento será responsable esta Compañía por daños o perjuicios o por demora o detención o error causados por tempestades o por acción de los elementos u otras causas de fuerza mayor, o causados por las autoridades civiles o militares, o por insurrecciones, motines, rebeliones o peligros inherentes al estado de guerra, o por actos atentatorios de los individuos. Se conviene en que la Compañía actúa sencillamente como agente del remitente, sin responsabilidad para transmitir su mensaje por líneas pertenecientes a otras compañías, cuando esto sea necesario para hacer que el mensaje llegue a su final destino.

Ninguna responsabilidad recae sobre esta Compañía respecto a mensajes, hasta entre tanto sean estos presentados y aceptados en alguna de sus oficinas transmisoras y si el mensaje fuere enviado a cualquier oficina de la Compañía con un mensajero de la misma o de cualquiera otra compañía, dicho mensajero actuará como agente del remitente para los efectos de la entrega del mensaje, así como para transmitir cualquier aviso o instrucción al agente de la Compañía en dicha oficina, respecto al mismo mensaje.

Cualquier mensaje enviado a una oficina de la Compañía por línea privada o por teléfono o por telégrafo o por conducto de una compañía telegráfica, cablegráfica o radiográfica conectante, se transmitirá a riesgo del remitente en cuanto a errores o deficiencias en esos servicios, aplicándose al mensaje en todo su recorrido los términos y condiciones aquí especificados. La persona que reciba dicho mensaje por línea privada o por teléfono o telégrafo, o por conducto de una compañía conectante, telegráfica, cablegráfica o de radio, actuará para el efecto como agente del remitente, quedando autorizado para dar su asentimiento a esas condiciones a nombre del mismo remitente.

Se conviene igualmente en que para los casos de reclamación siempre se presumirá en favor de la Compañía la pronta y correcta transmisión y entrega del mensaje, salvo prueba satisfactoria en contrario.

Se conviene en que las exenciones que anteceden se aplicarán igualmente a la Compañía Telegráfica Mexicana y la Western Union.

Las estipulaciones y condiciones que anteceden obligan tanto al destinatario como al remitente de este cablegrama.

Ningún empleado de la Compañía está autorizado para variar estas condiciones y estipulaciones.

Compañía Telegráfica Mexicana,

SMITH COLLEGE
NORTHAMPTON, MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF SPANISH

July 6, 1947.

Dr. Daniel F. Rubín de la Borbolla.

El Colegio de México
Sevilla 30, México, D.F.

Dear Dr. Borbolla:

I am delighted to learn that the Colegio de México will again collaborate with us in the planning of courses for the Smith College students. At this distance it is not possible to make specific recommendations, but I hope a well-rounded program may be worked out with Mexico, past and present as its theme. A good course in Spanish composition, such as Manuel Alcañá has given us, should be included. Is it too much to hope that you will be able to give the course on *Cultura indígena*, or, at least, part of it? Perhaps Silvio Zavala would be willing to do the history of Mexico? Any suggestions from you would be welcomed and appreciated, I assure you.

Enclosed you will find the list of students. One, Nancy Busch, has just withdrawn from the group. Otherwise, it is correct to date. Would you kindly tell me exactly what type of visa the girls are to ask for? I shall see that the girls get this information accurately so that there will be no misunderstanding at this end.

With many thanks for your kind cooperation,

Very sincerely yours,

Idell J. Peirce -

Peirce

Home address -

260 State Road

North Dartmouth, Mass.

~~URGENTE~~

260 State Road

North Dartmouth, Mass.

August 31, 1947

Dr. Daniel F. Rubin de la Borbolla, Secretario -
El Colegio de Mexico.
Serrilla 30, Mexico, D.F.

Dear Dr. Borbolla:

The Consulate General has just sent me the blanks (and what a batch of them!) and I have sent them on to the girls. The Consul informs me that the name of Alice Fletcher, 880 North St, White Plains, N.Y. is missing from their list. Since she is one of our best candidates and has been much interested since the plan was suggested I am at a loss to know why her name was omitted. As I am leaving home on September 12th I should like if possible to get the matter straightened out.

Thank you so much for your telegram. I am sorry that our affairs have caused you so much trouble.

Very sincerely yours -

Thom J. Peirce

COMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA	
WESTERN UNION	
UNION	
OFICINA PRINCIPAL ESQ. SAN JUAN DE LETRAN E INDEPENDENCIA. MEXICO, D. F.	

CLASE DE SERVICIO DESEADO	
INMEDIATO	
CARTA DIURNA	DIFERIDO
NOCTURNO	CARTA CABLEGRAFICA
CARTA NOCTURNA	
El remitente marcará X expresando la clase de servicio deseado. DE OTRO MODO SE TASARA A TARIFA INTEGRAL	

NUM.	CARGOS
PALABRAS	
GAS	
HORA	

México, D. F., septiembre 8 de 1947

Miss Helen Peirce
260 State Road
North Dartmouth, Mass.
U. S. A.

Dado urgencia asunto, aconsejamos obtengan visa calidad turista seis meses para Alice Fletcher y gestionaremos aquí después prórroga necesaria.

[Signature]
Daniel F. Rubin de la Borbolla

Sírvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso, las cuales quedan aceptadas.

FIRMA

[Signature]

DOMICILIO
TELEFONO

Sevilla 30
28-68-61

TODOS MENSAJE ACEPTADO POR ESTA COMPAÑIA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Para precaverse contra errores o demoras, debe el remitente de un mensaje cablegráfico ordenar que sea COLACIONADO, es decir, que la oficina de destino, lo cablegrafie nuevamente a la de origen para confrontación. Por esa colación se cobra al remitente una mitad más del precio de tarifa. Salvo indicación expresa en el sentido de que este mensaje sea "Colacionado", se le considerará y tasaré como un mensaje ordinario.

Esta Compañía no asume ninguna responsabilidad respecto a mensajes más allá de las terminales de sus propias líneas.

Se conviene entre el remitente de un mensaje no "Colacionado" y la Compañía, que ésta no será responsable por los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por la falta de entrega de ese mensaje a la próxima compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, sino en la proporción de la tasa que a ella corresponda, sobre el importe cobrado al remitente por esta Compañía para ella y las otras compañías por cuyas líneas pasare el mensaje para llegar a su destino; y esta Compañía además, tampoco será responsable, en el caso de un mensaje "Colacionado", de los errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por falta de entrega a la próxima Compañía telegráfica o cablegráfica conectante, o al destinatario, por una cantidad en exceso de cincuenta veces el importe de su proporción de la cuota adicional cobrada al remitente, por la colación de dicho mensaje en sus propias líneas; y la Compañía no será responsable en ningún caso por demoras que provengan de interrupción en el funcionamiento de sus líneas o por congestión de tráfico o por errores en mensajes oscuros o en clave o causados por mala letra o error de máquina o de escritura y en ningún evento será responsable esta Compañía por daños o perjuicios o por demora o detención o error causados por tempestades o por la acción de los elementos u otras causas de fuerza mayor, o causados por las autoridades civiles o militares, o por insurrecciones, motines, rebeliones o peligros inherentes al estado de guerra, o por actos atentatorios de los individuos. Se conviene en que la Compañía actúa sencillamente como agente del remitente, sin responsabilidad para transmitir su mensaje por líneas pertenecientes a otras compañías, cuando esto sea necesario para hacer que el mensaje llegue a su final destino.

Ninguna responsabilidad recae sobre esta Compañía respecto a mensajes, hasta entre tanto sean estos presentados y aceptados en alguna de sus oficinas transmisoras y si el mensaje fuere enviado a cualquier oficina de la Compañía con un mensajero de la misma o de cualquiera otra compañía, dicho mensajero actuará como agente del remitente para los efectos de la entrega del mensaje, así como para transmitir cualquier aviso o instrucción al agente de la Compañía en dicha oficina, respecto al mismo mensaje.

Cualquier mensaje enviado a una oficina de la Compañía por línea privada o por teléfono o por telégrafo o por conducto de una compañía telegráfica, cablegráfica o radiográfica conectante, se transmitirá a riesgo del remitente en cuanto a errores o deficiencias en esos servicios, aplicándose al mensaje en todo su recorrido los términos y condiciones aquí especificados. La persona que reciba dicho mensaje por línea privada o por teléfono o telégrafo, o por conducto de una compañía conectante, telegráfica, cablegráfica o de radio, actuará para el efecto como agente del remitente, quedando autorizado para dar su asentimiento a estas condiciones a nombre del mismo remitente.

Se conviene igualmente en que para los casos de reclamación siempre se presumirá en favor de la Compañía la pronta y correcta transmisión y entrega del mensaje, salvo prueba satisfactoria en contrario.

Se conviene en que las exenciones que anteceden se aplicarán igualmente a la Compañía Telegráfica Mexicana y la Western Unión.

Las estipulaciones y condiciones que anteceden obligan tanto al destinatario como al remitente de este cablegrama.

Ningún empleado de la Compañía está autorizado para variar estas condiciones y estipulaciones.

Compañía Telegráfica Mexicana.

México, D. F., 13 de octubre de 1947.

Miss Helen Pierce,
Gran Hotel,
Puebla, Pue.

Distinguida señorita Pierce:

El Dr. Borbolla no ha podido entender bien hoy los términos de la conversación telefónica que ustedes han tenido y me encarga diga a usted lo siguiente:

Que necesitan hacer 6 fotografías de frente, tamaño credencial, sin tardanza. Y que el día 30 o 31, sin más demora, deben estar aquí para hacer la inscripción en el Registro de Extranjeros y evitar dificultades.

De usted atentamente.

Luis A. Santullano.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAFOS NACIONALES

NUM.	PALABRAS	VALORES	H.D.
------	----------	---------	------

(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) ORDINARIO

PROCEDENCIA México, D. F. EL 22 DE octubre de 1947

SR. Miss Helen Pierce

DOMICILIO Gran Hotel

DESTINO Puebla, Pue.

Proponemos comienzo clases lunes tres noviembre.

Ruego comuniqué su opinión telégrafo.

Cosío.

CONDICIONES:

- 1^a—MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponda, según su hora de depósito y sin preferencia de ninguna clase.
- 2^a—MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.
- 3^a—MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: El telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.
- 4^a—ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado. No se contrae responsabilidad alguna por la no entrega de mensajes que carezcan de domicilio y, por lo tanto, los mismos se aceptan a riesgo exclusivo del expedidor.
- 5^a—REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido, solicite se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.
- 6^a—No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
- 7^a—No se responde por trastornos en el servicio causado por fuerza mayor.
- 8^a—No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Nacional.
- 9^a—En caso de falta en las Líneas Telegráficas Nacionales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.
- 10.—El importe de las contestaciones pagadas no es reembolsable aun cuando no se haya hecho uso de ellas por los interesados.
- 11.—En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la Ley.
- 12.—Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Smith

México, D. F., a 23 de octubre de 1947.

Miss. Helen J. Peirce,
Gran Hotel,
Puebla, Pue.

Distinguida señorita:

Por indicación del Lic. Cosío envío a usted el horario de las clases del Grupo Smith.

La documentación necesaria para Gobernación está ya preparada a disposición de ustedes.

Acabamos de recibir su telegrama manifestando su conformidad con que las clases comiencen el día 3. De usted atentamente.

Luis A. Santullano.
Oficial Mayor.

LAS'men.

Smith

S. O. P.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAFOS NACIONALES

RADIO-MEX SERVICIO RADIOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO



PA-1 27 NUM 68...9/1 .80 ORD PD XI

PUEBLA PUE 23^{MMM NCM} OCT MEXICO D 11.20

DANIEL COSIO VILLEGAS

COLEGIO DE MEXICO SEVILLA 30 TREINTA

MEXICO DF

ME PARECE EXCELENTE QUE CLASES EMPIECEN DIA TRES. GRACIAS

HELEN J PEIRCE..

La
21140

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

México, D.F., a 27 de febrero de 1948

Miss. Helen Pierce,
Lerma 76,
México, D.F.

Muy distinguida amiga:

Envío a usted los programas de los señores Silva Herzog y Chávez Morado.

El Lic. Cosío ha aprobado el cambio de hora de la clase del Lic. Yáñez, que se dará los lunes y miércoles de 5.30 a 7, de acuerdo con lo que hemos hablado.

El Dr. Silva Herzog se halla ausente, dando unas conferencias en los Estados Unidos y no podrá reunirse con las alumnas el lunes próximo. Lo hará desde el miércoles ese día a las 10 de la mañana; pero el Lic. Cosío piensa hablar con el Sr. Silva a fin de que cambie su hora de clases para las 9 de la mañana, según desean las alumnas, *si le es posible*.

De usted afectísimo.

El Oficial Mayor

Luis A. Santullano